


| | | |
|---|---|--|
|  AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaria Negociado de Actas | ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha: - 1 JUL 2014 | Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación. |
|---|---|--|

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular somete a consideración del Pleno sobre el Estado del Municipio el siguiente:

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete propone al Consejo de Gobierno de Castilla-la Mancha que promueva en las cortes la modificación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-la Mancha para:

A.- Modificar el artículo 138.1 del TRLOTAU y el 64.1 del RDU, pasando de 5 a 10 años el plazo para las sucesivas ITE.

B.- Excluir de las ITE las viviendas unifamiliares para uso propio que no estén en régimen de división horizontal, excepto cuando se produzca la venta o alquiler de las mismas, en cuyo momento deberá facilitarse al comprador o inquilino junto al contrato ITE en vigor.

C.- Reducir el contenido de las ITE, únicamente a *“los elementos que pudieran suponer un peligro para la vía pública”* en los inmuebles que no estén sujetos al régimen de división horizontal y que tengan un uso distinto al de vivienda cuando se de además alguna de las siguientes circunstancias:

- Ubicación diseminada fuera de suelo urbano
- En suelo urbano disponer de retranqueos a las vías públicas y cerramientos adecuados en las alineaciones.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de resolución del Grupo Municipal del Partido Popular, para la solicitud de modificación del TRLOTAU, en los términos expuestos.

